



PROCEDIMIENTO:  
**ATENCION PRE HOSPITALARIA**

CODIGO : CBOPE 5-01  
 PAG. : 1 de 5  
 FECHA : 01/01/2008  
 REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO: ATENCION PRE HOSPITALARIA

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_CBOPE 5-01_R0



4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



MINISTERIO de GOBERNACION

DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltazar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	  Mayor Abner Hurtado 12/02/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA

CODIGO : CBOPE 5-01  
PAG. : 2 de 5  
FECHA : 01/01/2008  
REVISION : 0

## 5.0 INDICE

	Contenido	Pág.
6.0	Objetivo	2
7.0	Alcance y campo de aplicación	2
8.0	Definiciones y marco conceptual	2
9.0	Desarrollo	3
10.0	Documentos de referencia	5
11.0	Matriz de registros	5
12.0	Anexos	5

## 6.0 OBJETIVO

Establecer un procedimiento estandarizado para la atención de las víctimas que se generen en todo tipo de incidente mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.

## 7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica en todas las estaciones que conforman el Cuerpo de Bomberos de El Salvador cuando atiendan víctimas que se generan en todo tipo de incidente.

## 8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

### Observaciones

En el área de operaciones debe haber siempre el menor número posible de personas.

Si por la magnitud del evento se requieren de más recursos el CI valorará si establece toda la estructura del SCI y si trasfiere el mando.

El CI debe garantizar la seguridad de su personal por encima de cualquier otra consideración.

Revise los HEA antes y después de su uso. Cualquier daño deberá ser reportado al CI para que se tomen las medidas pertinentes.

### Revocatoria

Este procedimiento solo puede ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: [procedimientoscbes@yahoo.com](mailto:procedimientoscbes@yahoo.com)

### Glosario

CI: Comandante del Incidente

EPP: Equipo de protección personal

HEA: Equipos, herramientas y accesorios.

RPI: Reunión Posterior al Incidente

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA

CODIGO : CBOPE 5-01  
 PAG. : 3 de 5  
 FECHA : 01/01/2008  
 REVISION : 0

9. DESARROLLO

Acciones previas:

- Socializar el presente procedimiento operativo a nivel nacional.
- Capacitar al personal en técnicas de atención prehospitalaria.
- Realizar prácticas y simulacros.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Activación	10	Recepción de la solicitud de ayuda.	Telefonista de turno o comandante de guardia
	20	Recopilación de la información preliminar de acuerdo al formato establecido (FCBOP-02).	
	30	Activar la alarma correspondiente.	
	40	Realizar el despacho de los recursos (ver CBGEN 0-06).	
	50	Verificar telefónicamente la evolución del incidente, mientras los recursos se dirigen a la escena.	
	60	Transmitir al Jefe de Comisión por medio de radio o teléfono la información adicional recopilada.	
Movilización y aproximación	70	Desplazar los recursos al lugar del incidente, tomando en cuenta las medidas de seguridad.	Conductor
	80	Actualizar la información del incidente.	Jefe de comisión
	90	Al llegar al lugar del incidente estacionar la unidad de forma segura (ver CBGEN 0-04).	Conductor
	100	Priorizar la seguridad del personal de respuesta, utilizando equipo de protección personal. El jefe de comisión es responsable de cualquier accidente por falta o mal uso del EPP.	Jefe de comisión
Arribo a la escena	110	Confirmar el arribo a la escena.	Conductor
	120	Seleccionar el canal de radio en que se trabajará.	Jefe de comisión
	130	Asumir el mando y establecer el puesto de comando (ver CBGEN 0-01).	Conductor
	140	Evaluar la situación (CBGEN 0-01). Si es posible contactar con un familiar o conocido del paciente y solicitar su permanencia en la escena.	Comandante del incidente
Operaciones	150	Establecer el perímetro de seguridad (ver CBGEN 0-05).	Bomberos y Policía Nacional Civil
	160	Delimitar y mantener el perímetro de seguridad.	
	170	Regular el tráfico, si es necesario.	
	180	Diseñar el PAI: establecer los objetivos, estrategias, recursos y organización.	Comandante del incidente
	190	Establecer las normas de seguridad en el incidente y comunicarlas al personal.	
	200	Informar por radio o por teléfono al Centro de Operaciones de la situación actual, de las acciones a tomar y si se requiere apoyo.	
	210	Implementar el PAI	
	220	En caso de incidente con múltiples víctimas implementar el triage START (CBGEN 0-07).	
	230	Realizar la evaluación inicial del paciente	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFCGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:  
**ATENCION PRE HOSPITALARIA**

CODIGO : CBOPE 5-01  
 PAG. : 4 de 5  
 FECHA : 01/01/2008  
 REVISION : 0

Operaciones	240	Realizar el examen físico focalizado, la entrevista (historia) y la toma de signos vitales.	
	250	Brindar la atención prehospitalaria correspondiente	
	260	Informar al centro de operaciones del estado del paciente, su tratamiento y el lugar al cual será trasladado.	
	270	Trasladar al paciente a un centro de atención médica (según consentimiento), realizando evaluación en ruta.	
	280	Documentar la recepción del paciente	
	290	Si el paciente fallece cuando es trasladado al centro de atención médica, completar el traslado para que en dicho centro un médico certifique su fallecimiento. Se notificará a la base para que solicite la presencia de la Fiscalía en la sede de Medicina legal más cercana, donde será llevado el cadáver para su reconocimiento.	Comandante del incidente
	300	Recuperar los HEA utilizados en el incidente y verificar en base al inventario de la unidad.	Asistente de Primeros Auxilios Avanzados
	310	Recopilar la información pertinente (identidad de las víctimas, causa, etc.)	
	320	Cuando proceda, brindar información a la prensa, si hay medios de comunicación en el lugar.	
Desmovilización	330	Realizar el cierre operativo.	Comandante del incidente
	340	Desplazar las unidades a sus respectivas estaciones.	
	350	Reportar al centro de operaciones de la finalización de las labores y su retiro del lugar.	
Cierre Administrativo	360	Realizar RPI y elaborar el informe final del incidente FCBOP-01	
Mantenimiento preventivo y correctivo	370	Llenar el tanque de combustible de la unidad para dejarla operativa. Reportar cualquier desperfecto.	Conductor
	380	Proceder a la limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los HEA. Reportar cualquier desperfecto.	Asistente de primeros auxilios avanzados y conductor
	390	Reemplazar los materiales gastables que sea necesario.	
Documentación	400	Entregar el informe final del incidente al departamento de operaciones para su revisión y archivo.	Comandante del incidente
	410	Archivar el informe final y si la empresa, autoridades o persona solicitan certificación, remitir copia al solicitante.	Departamento de operaciones.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

ATENCION PRE HOSPITALARIA

CODIGO : CBOPE 5-01  
PAG. : 5 de 5  
FECHA : 01/01/2008  
REVISION : 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA  
No aplica.

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Informe Final del Incidente	FCBOP-01
Registro de solicitud de ayuda	FCBOP-02

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
FCBOP-01	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones
FCBOP-02	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones

12. ANEXOS.  
N/D

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.